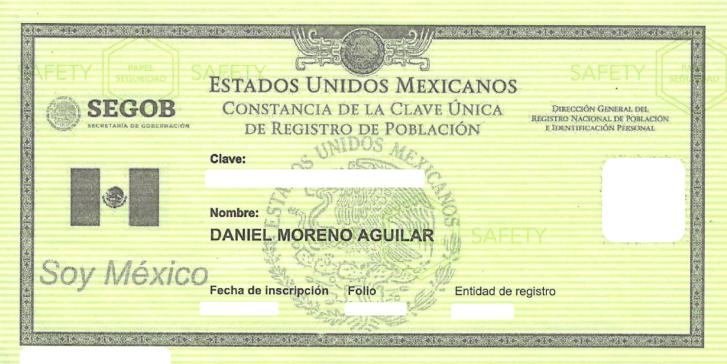


INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTBLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

DANIEL MORENO AGUILAR

## PRESENTE

Ciudad de México, a 07 de enero de 2019

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

#### LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

## TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA NFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y se considera información confidencial con fundamento en lo estblecido ASÍ COMO PARA DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. **ESTADO** 

OS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES URÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

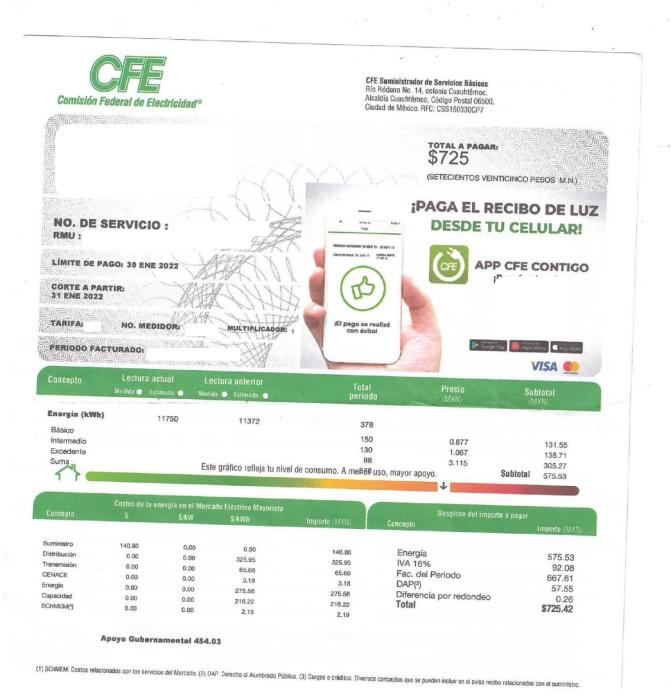
MOTIVACIÓN

ONIDOS ME	E FSTADO	S UNIDOS MEXICANOS	FOLIO NO. C
Service of the servic	ESTADO LIB	RE Y SOBERANO DE MEXICO	ACTA DE NACIMIENTO
		REGISTRO CIVIL	CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION  FECHA DE REGISTRO
DEL RESERVED DEL REGISTADA EL A	RE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GISTRO CIVIL DE ESTA O QUE EN EL LIBRO NO	MUNICIPALIDAD O DELEGACION CERTI  DEL	FICO:
NOMBREFECHA DE NACIMIENTO	DANTEL (NOMBRE) (S)	MORENO (PRIMER APELLIDO)	SEXO: MASCULINO FEMENINO ( ACUILLAR (SEGUNDO APELLIDO) HORA 11.00
FUE REGISTRADO: COMPARECIO: NOMBRE DEL PADRE	VIVO (LOCALIDAD)  MUERTO  EL PADRE	(MUNICIPIO O DELEGACION)  No. DE CERTIFICA  AMBOS	ADO DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD  NOMBRE DE LA MADRE  NACIONALIDAD  ABUELO PATERNO	MEXICANA DOMICIL  MEXICANA DOMICIL		EDAD AÑ
ABUELA PATERNA  DOMICILIO(S)  ABUELO MATERNO  ABUELA MATERNA	)		NACIONALIDAD
DOMICILIO(S)  NOMBRE  DOMICILIO		NACIONAL	
NOMBRE	PERSONA DI	ISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGIST	TESCOAN
	L VIGENTE EN EL ESTADO. EN DIAS DEL MES DE EL C. OFICIAL	DEL REGISTRO CIVIL DOY FE	DEL REGISTRO CIVIL

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTBLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

0 LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL de méxico y municipios con relación al numeral trigésimo octavo fracción i de los lineamientos generales en materia de clasificación y MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTBLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC, I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O iurídico colectivas, y domicilio se constituyen información, datos que deben considerarse como información personal.



Toluca de Lerdo, Estado de México; a 10 de marzo de 2022

# LIC. EDUARDO ALFREDO CONTRERAS Y FERNÁNDEZ CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN

#### PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. MORENO AGUILAR DANIEL** con **R.F.C.** candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México; 3 fracción VII, 6,11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXXII y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, NO SE ENCUENTRA en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Registro de Declaraciones y de Sanciones de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6674, 6503 y 6502.

#### ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE DECLARACIONES Y DE
SANCIONES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50071 Tel. (722) 2756700, extensión 6674, 6503 y 6502.

LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTBLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN FRACCIÓN I DE OCTAVO  $\overline{\mathsf{x}}$ ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. PÚBLICA DEL INFORMACIÓN ESTADO

OS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES URÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

MOTIVACIÓN



# SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PREPARATORIA ABIERTA CON CLAVE 15DEX0001C CERTIFICA QUE DANIEL MORENO AGUILAR

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
ACREDITÓ EL BACHILLERATO EN EL ÁREA DE HUMANIDADES
EL PRESENTE DOCUMENTO AMPARA ESTUDIOS COMPLETOS
EL ARCHIVO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN



ASIGNATURAS	CALIF.	ASIGNATURAS	CALI
PRIMER SEMESTRE		CUARTO SEMESTRE	
INGLÉS I	8	INGLÉS IV	7
MATEMÁTICAS I	7	MATEMÁTICAS IV	7
TALLER DE REDACCIÓN I	6	TEXTOS FILOSÓFICOS I	7
METODOLOGÍA DE LA LECTURA	8	TEXTOS LITERARIOS III	8
HISTORIA MODERNA DE OCCIDENTE	7	PRINCIPIOS DE FÍSICA	7
METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	8		
SEGUNDO SEMESTRE		QUINTO SEMESTRE	
INGLÉS II	7	INGLÉS V	
MATEMÁTICAS II	8	TEXTOS FILOSÓFICOS II	8
TALLER DE REDACCIÓN II	8	TEXTOS POLÍTICOS Y SOCIALES I	8
TEXTOS LITERARIOS I	8	PRINCIPIOS DE QUÍMICA GENERAL	7
HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA	8	BIOLOGÍA	
APRECIACIÓN ESTÉTICA (PINTURA)	8		
TERCER SEMESTRE		SEXTO SEMESTRE	
INGLÉS III	8	INGLÉS VI	8
MATEMÁTICAS III	6	TEXTOS CIENTÍFICOS	7
TALLER DE REDACCIÓN III	6	HISTORIA DE MÉXICO SIGLO XX	7
TEXTOS LITERARIOS II	7	BIOÉTICA	8
LÓGICA	7	TEXTOS POLÍTICOS Y SOCIALES II	
		APRECIACIÓN ESTÉTICA (MÚSICA)	3
ACREDITACIÓN DE LA  JULTIMA ASIGNATURA  D MÓDULO  AÑO  MES	DÍA		

ESTE DOCUMENTO AMPARA TREINTA Y TRES ASIGNATURAS

DE UN TOTAL DE TREINTA Y TRES

QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS, CON UN PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO DE

SIETE PUNTO TRES

AL ESTA

SE EXPIDE EN

CE150115

A LOS

DEL MES DE

MARÍA LETICIA MANZUR QUIROGA

DIRECTORA DE PREPARATORIA ABIERTA

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS 0 LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO MOTIVACIÓN

JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTBLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC, I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI

DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL

MATERIA

GENERALES EN

LOS LINEAMIENTOS

OCTAVO FRACCIÓN I DE

AL NUMERAL TRIGÉSIMO

RELACIÓN

DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON

**ESTADO** 





## EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES

SÍMBOLO

INTERPRETACIÓN

10

EXCELENTE MUY BIEN BIEN REGULAR SUFICIENTE

LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA ES 6 (SEIS).

EN CASO DE RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, EN LA COLUMNA DE CALIFICACIONES LA LETRA "A" EQUIVALE A ACREDITADA

NÚMERO DE FOLIO DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIÓN, VALIDACIÓN E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS (RODAC): 87051236

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS

DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTBLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES iurídico colectivas, y domicilio se constituyen información, datos que deben considerarse como información personal.

gob mx

#### CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL







Registro Federal de Contribuyentes

DANIEL MORENO AGUILAR Nombre, denominación o razón social







# CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión TLALNEPANTLA DE BAZ , MEXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2018

Datos de Identificación del Contribuyer	nte:		() またに発促しており、行業は自己 からかります。	Section Participation
RFC:				
CURP:		P.		, ,
Nombre (s):	DANIEL	Ay roca	-144 2	
Primer Apellido:	MORENO			
Segundo Apellido:	AGUILAR	1 St.		
Fecha inicio de operaciones:				*
Estatus en el padrón:	9		2 %	
Fecha de último cambio de estado:				8
Nombre Comercial:				
Datos de Ubicación:				
Código Postal:		Tipo de Vialidad:		4
Nombre de Vialidad: AV JUAREZ		Número Exterior:	1X	
Número Interior:	×	Nombre de la Colonia:		

Página [1] de [2]





#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denuncios@sot.gob.mx LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O URÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTBLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y supletoriamente "el artículo i fracc. III de los lineamientos sobre MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN

## gob mx

Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: NAUCALPAN DE JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle:
Y Calle:	

Activida	des Económicas:			
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Administración pública municipal en general	100	01/10/2008	

	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salar	rios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/10/2008	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias idenúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: <a href="mailto:www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o <a href="mailto:www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2018/10/15|MOAD790721FD1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188|| TaHzsQNgjPcotMFQnmKOHIOyn3kLE7MXWS8nN4MVJp5nDmR79JDkzkJ9cyR1B/gl6lo03D4M03dZcfMLZxt36jb3P+VSyiYshQODmAa3JRh6He6n4Qf1py2Snd25De0Felw8SeR72nFYOFB7jYbG6qlSJD1X0vh/TVyiBrhL1Gl=

Página [2] de [2]

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTBLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL

ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS





### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denuncias@sat.gob.mx LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES IURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN